

Expediente: 1916/25

Carátula: ALVAREZ TORO MARIA TERESITA Y OTROS C/ TORO SILVANA NOEMI S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: TRASLADO DE DEMANDA

Fecha Depósito: 31/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27235195971 - ALVAREZ TORO , Maria Teresita-ACTOR/A

900000000000 - TORO, Silvana Noemi-DEMANDADO/A

27235195971 - TORO, Jose Alberto-ACTOR/A

27235195971 - ALVAREZ TORO, Maria Jorgelina-ACTOR/A

27235195971 - ALVAREZ TORO, Andrea Viviana-ACTOR/A

27235195971 - ALVAREZ TORO, Manuel Antonio-ACTOR/A

27235195971 - ALVAREZ TORO, Silvina Julieta-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1916/25



H102315937633

CAUSA: ALVAREZ TORO MARIA TERESITA Y OTROS c/ TORO SILVANA NOEMI s/ DIVISION DE CONDOMINIO - EXPTE 1916/25 - Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.-Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - PRESENTO DEMANDA - POR: FRIAS, ELISA ALEJANDRA - 01/12/2025 16:03 ESCRITOS INGRESADOS WEB - CUMPLIO PREVIO - POR: FRIAS, ELISA ALEJANDRA - 22/12/2025 09:14; ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: FRIAS, ELISA ALEJANDRA - 22/12/2025 09:17:

1) Se tiene por presentada a ELISA ALEJANDRA FRIAS, MP. 4605, en el carácter de apoderada de MANUEL ANTONIO ALVAREZ TORO, DNI n° 24.200.984; ANDREA VIVIANA ALVAREZ TORO, DNI n° 24.584.293; MARIA JORGELINA ALVAREZ TORO, DNI n° 22.899.218; y de ALBERTO TORO JOSE, DNI n° 14.368.578, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da intervención de ley. Se concede a la letrada presentante un plazo de 48 hs. para cumplir con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6,059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.).

2) Se tiene por presentada a SILVINA JULIETA ALVAREZ TORO, DNI n° 25.421.586, con el domicilio real denunciado y digital constituido, con el patrocinio letrado de ELISA ALEJANDRA FRIAS, MP. 4605, se da intervención de ley.

3) Por acompañada la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844).

4) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

5) Líbrese oficio a Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán, para que informe la valuación fiscal del inmueble objeto de esta acción, para el cálculo y reposición de la tasa de justicia proporcional (leyes 5121 y 8467) y aportes previsionales previstos en el art. 27 de la ley 6059. DRC-1916/25 - FDO. Dr. Santiago José Peral - JUEZ.

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.